

Siendo las diez horas del trece de Julio de dos mil quince, en la sala de juntas de Presidencia Municipal, sita en S. Degollado y Cuauhtémoc, planta alta; en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; dio inicio la Reunión No. 08/2015 del Comité de Adquisiciones, en este caso con el carácter de Extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y DIRECCION DE INGRESOS EN MATERIA DE ASESORÍA EN MANEJO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SADMUN PARA LOS RUBROS Y MODULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN. FUNDAMENTADO EN BASE AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA CONFORME A LOS ARTÍCULOS.20 FRACC.III,IV.

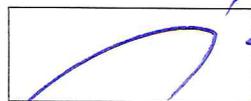
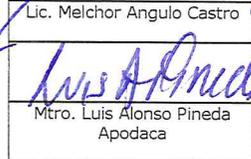
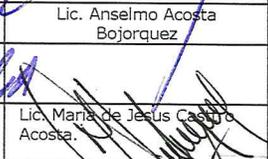
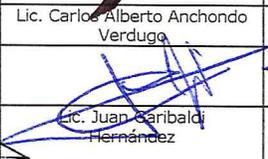
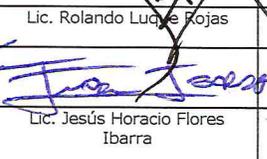
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME A LAS REGLAS DE SUBSEMUN 2015. EN BASE AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, ARTICUELOS.-19,20 FRACC.IV Y XI.

- IV. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO SUBSEMUN 2015.

- V. ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE 50,000 MUNICIONES ARMA LARGA, PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO SUBSEMUN 2015. EN BASE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ART. 41 FRACC. I Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA CONFORME A LOS ARTICULOS.19,20FRACC.XVI Y XVIII.

- VI. ASUNTOS GENERALES.

- VII. CLAUSURA.

 Lic. Melchor Angulo Castro	 Lic. Anselmo Acosta Bojorquez	 Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	 Lic. Rolando Luque Rojas	 Lic. Luis Xavier Zazueta Ibarra	 Lic. Patricia Alyn Ramos Kelly
 Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	 Lic. Maria de Jesus Castro Acosta	 Lic. Juan Garibaldi Hernández	 Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		Página 1 de 7



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

I.- Como punto número uno del orden del día, se pasa lista de asistencia; y estando presentes la mayoría de los convocados, se declara quórum legal para llevar a cabo la reunión, y como constancia de ello, se firma la lista elaborada para este fin, la cual vendrá a formar parte como anexo de la presente Acta.

Toma la palabra el Lic. Jesus Horacio Flores, Jefe del Departamento de Suministros, y da lectura al orden del día; estando de acuerdo en el, todos y cada uno de los presentes.

II.- Para abordar el punto número dos, se presenta Adjudicación Directa para la contratación de póliza de servicios profesionales a la Dirección de Egresos y Dirección de Ingresos en materia de Asesoría en manejo del Sistema de Contabilidad Gubernamental SADMUN para los rubros y módulos que a continuación se detallan. Fundamentado en base al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa conforme a los Artículos.20 FRACC.III, IV.

ART.20.- El procedimiento de Adjudicación Directa podrá efectuarse bajo los siguientes casos:

FRACC.III.- se trate de servicios profesionales especializados y no existan otros con características similares.

FRACC.IV.- El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Toma la palabra el Lic. Anselmo Acosta Bojórquez, Director de Egresos, quien explica que es necesaria la contratación de Póliza de Servicios Profesionales en materia de Asesoría en el Manejo del Sistema de Contabilidad Gubernamental SADMUN para los rubros y módulos, ya que unos de los servicios con los que cuenta, tiene el derecho de recibir nuevas versiones y actualizaciones del sistema durante la vigencia del contrato, asesorías para el manejo para los diferentes módulos Ingresos, Egresos y Bienes activos, soporte para los cambios requeridos y cambios que el CONAC publique y apliquen al cliente se harán sin costo, esto con la finalidad de eficientar el trabajo en las diferentes aéreas del Municipio, se propone al proveedor SECOM ya que es el que cuenta con la titularidad de los derechos de autor del sistema informático SADMUN, Sistema de Administración Municipal.

Lic. Melchor Angulo Castro	Lic. Anselmo Acosta Bojórquez	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Rolando Lucio Rojas	Lic. Luis Xavier Zazueta Ibarra	Lic. Patricia Ailyn Ramos Kelly
Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	Lic. María de Jesús Castiño Acosta.	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		

SE MUESTRA CUADRO COMPARATIVO PARA SUS ANÁLISIS:

SECOM, SISTEMAS EXPERTOS DE COMPUTO

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL	12 MESES
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIAS EN MANEJO DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SADMUN PARA LOS RUBROS Y MODULOS DE INGRESOS, EGRESOS Y BIENES ACTIVOS	30,000.00	\$30,000.00	\$360,000.00

\$417,600.00

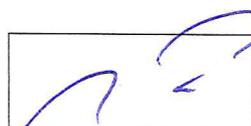
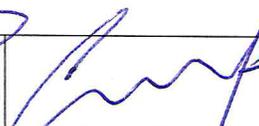
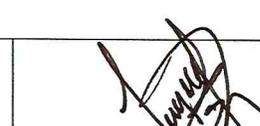
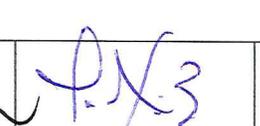
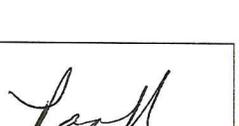
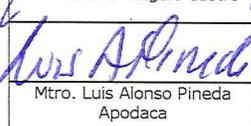
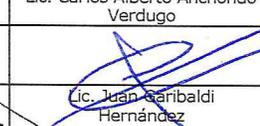
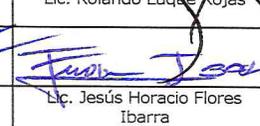
Una vez explicado y no habiendo dudas al respecto se somete a votación y por **Unanimidad** Se aprueba, LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y DIRECCION DE INGRESOS EN MATERIA DE ASESORIA EN MANEJO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SADMUN**, con la empresa, **SECOM, SISTEMAS EXPERTOS DE COMPUTO (Ismael Báez Gerardo)** por la cantidad de **\$417,600.00** (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

III.- Para abordar el punto número tres, se presenta, Adjudicación directa de Servicios Profesionales en Materia de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana conforme a las reglas de Subsemun 2015. En base al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, **articulos.-19 y 20 Fracc.IV Y XI.**

ART. 19.- La adjudicación directa se realiza a través de la Dirección de Administración, previo acuerdo con el Comité de Compras, quede asentado en Actas.

ART.20.- El procedimiento de Adjudicación Directa podrá efectuarse bajo los siguientes casos:

FRACC. IV.- EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS, ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

 Lic. Melchor Angulo Castro	 Lic. Anselmo Acosta Bojorquez	 Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	 Lic. Rolando Luque Rojas	 Lic. Luis Xavier Zazueta Ibarra	 Lic. Patricia Alyn Barnes Kelly
 Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	 Lic. Maria de Jesus Castro Acosta.	 Lic. Juan Garibaldi Hernández	 Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		Página 3 de 7



FRACC. IV.- CUANDO POR EL OBJETO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SU DIFUSION PUDIERA AFECTAR EL INTERES PUBLICO O COMPROMETER INFORMACION DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL.

Para explicar el tema, se tiene como invitado especial al Lic. Víctor Manuel Gandarilla García, en su carácter de Jefe de Departamento de Vinculación Social, y argumenta que, se giro un oficio SESNSP/CNPDyPC/0012/2015 por el **CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA**, en el cual se detallan las reglas para el otorgamiento de subsidios a los Municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Publica, en sus demarcaciones territoriales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación el 30 enero 2015**, establece que de manera coordinada con los beneficiarios de los recursos del subsidio se determinaran los proyectos que serán desarrollados en materia de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, en base a lo señalado. El Centro Nacional anexa un listado de organismos e instituciones que cumplen con los requisitos para poder desarrollar los proyectos, en el cual se propone que la Academia Regional de Seguridad Publica del Noroeste, comenta que es una opción viable ya que es la más cercana al Municipio y es un organismo que se desprende de la Secretaría de Gobernación y que a su vez cuenta con la validación como institución especialista para la aplicación y desarrollo de proyectos de violencia escolar y movilidad segura del rubro de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, requisito primordialmente obligatorio para la aplicación y desarrollo de dichos proyectos. El Lic. Víctor Gandarilla argumenta que se pretende trabajar con ocho secundarias públicas, grandes y conflictivas mismas que serán determinadas por el Municipio de Ahome, y que con el apoyo de los especialistas y con el personal del área de prevención social del delito, derivado del resultado de análisis de estudio realizaran mejoras de la infraestructura y/o equipamiento escolar

SE MUESTRA CUADRO COMPARATIVO PARA SUS ANÁLISIS:

ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL NOROESTE

NOMBRE DEL PROGRAMA O TIPO DE ENCUESTA	META	COSTO POR SERVICIO	COSTO TOTAL
<p>PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR</p> <p>A) INTERVENCION DE ESPECIALISTAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS PUBLICAS GRANDES Y CONFLICTIVAS</p>	<p>4 SERVICIOS DE INTERVENCION DE ESPECIALISTAS EN ESCUELAS GRANDES Y CONFLICTIVAS</p>	\$579,218.38	\$2,316,873.52

Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	Lic. Maria de Jesus Castañón Acosta.	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		

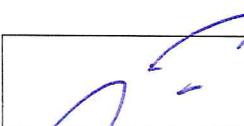
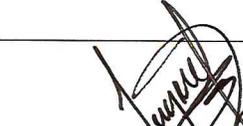
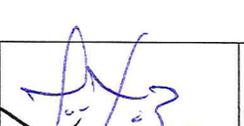
Una vez explicado y no habiendo dudas al respecto, se somete a votación y por **Unanimidad** se aprueba la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA CONFORME A LAS REGLAS DE SUBSEMUN 2015**. Con la empresa, **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL NOROESTE**, por la cantidad de **\$2'316873.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N)**

IV.- Continuando con la reunión en el punto número cuatro se presenta análisis y aprobación en su caso de propuestas para la Adquisición de Desarrollo e Instalación de Software, conforme lo establecido en el anexo SUBSEMUN 2015. Para explicar el tema se tiene como invitado especial al Lic. Carlos Ramón Armenta Ortiz, enlace Subsemun Municipal y comenta que es importante contar con este servicio ya que el software está diseñado para almacenar disponer y consultar el seguimiento de carrera policial, ya que al contar con él es más fácil poder consultar la trayectoria de carrera de los elementos policiacos así como de la información de los aspirantes que deseen ingresar a las instituciones de Seguridad Pública. Este sistema deberá cumplir con los requisitos básicos que establece la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

SE PRESENTA CUADRO COMPARATIVO PARA SU ANALISIS:

DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE

CANTIDAD	DESCRIPCION	JOMTECH S. DE R.L. DE C.V.(SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN DE LOS MOCHIS S.A DE C.V. (Yesenia Robles)		INTEGRADORA DE SERVICIOS (Ana Laura Galeana)		XPERTO PC (Carlos Garcia Balderrama)	
		P. UNITARIO	P.TOTAL	P. UNITARIO	P.TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL CORRECTO SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIA, EL SOFTWARE ESTA HECHO PARA ALMACENAR, DISPONER, Y CONSULTAR LA TRAYECTORIA DE CARRERA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS,ASI COMO DE INFORMACION DE LOS ASPIRANTES QUE DESEEN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, LA HERRAMIENTA CUM,PLE CON LOS REQUISITOS BASICOS QUE ESTABLECE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO TECNICO SEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$325,000.00	\$325,000.00	\$353,448.28	\$353,448.28	\$362,068.97	\$362,068.97	\$370,000.00	\$370,000.00
TOTAL			\$377,000.00		\$410,000.00		\$420,000.01		\$429,200.00

					
Mtro. Luis Alonzo Pineda Apodaca	Lic. Maria de Jesus Castañon Acosta.	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



Una vez explicado y no habiendo dudas al respecto, se somete a votación y por **Unanimidad** se aprueba la contratación del **DESARROLLO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO SUBSEMUN 2015**. Con la empresa, **JOMTECH S. DE R.L. DE C.V.**, por la cantidad de **\$377,000.00** (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)

V.-En el punto número cinco, se presenta adjudicación directa para la adquisición de 50,000 municiones arma larga, para la Dirección General de Seguridad Pública y Transito Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015. En base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Art. 41 FRACC. I** y de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arredramientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa conforme a los **Articulos.19, 20FRACC.XVI Y XVIII**.

ART.41.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO

FRACC.I.- NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ART.19.- La adjudicación directa se realiza a través de la Dirección de Administración, previo acuerdo con el comité, que quede asentado en actas.

ART.20.- el procedimiento de adjudicación directa podrá efectuarse bajo los siguientes casos:

FRACC.XVI.- Se trate de servicios especializados y/o para el sistema de Seguridad Pública del Municipio, sustancias y materiales de origen químico físico-químico o bioquímico, siempre que dichas adquisiciones se encuentren autorizadas por el comité.

Lic. Melchor Angulo Castro	Lic. Anselmo Acosta Bojorquez	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Rolando Luque Rojas	Lic. Luis Xavier Zazueta Ibarra	Lic. Patricia Alyn Ramos Kelly
Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	Lic. Maria de Jesus Castro Acosta.	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



FRACC.XVIII.- Se trate de la adquisición de armamento, bienes, servicios y equipamiento destinados exclusivamente al sistema de seguridad pública y al equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

El Lic. Carlos Ramón Armenta Ortiz, enlace Subsemun Municipal, argumenta que esta adquisición es para dar cumplimiento a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión 2015, dicha compra debe ser a través del Gobierno del Estado de Sinaloa, para lo cual se realiza un pago a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y ellos a su vez realizan los trámites correspondientes para la adquisición, a la Secretaría de Defensa Nacional, en su carácter de proveedor único autorizado.

Se presenta cuadro comparativo para su análisis:

ARMAMENTO Y MUNICIONES		PROVEEDOR SEDENA	
CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
50,000.00	MUNICIONES ARMA LARGA	\$14.50	\$725,000.00

Para concluir, se somete a votación y por Unanimidad se aprueba, LA ADQUISICIÓN DE 50,000 MUNICIONES ARMA LARGA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO SUBSEMUN 2015. Con el proveedor, SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, por la cantidad de \$377,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N)

VI.- Asuntos Generales

No hay asuntos que tratar.

VII.- Clausura

Sin otro punto que tratar, se concluye la presente reunión del Comité de Adquisiciones, siendo las once horas con 20 minutos del mismo día trece de Julio de dos mil quince.

Mtro. Luis Alonso Pineda Apodaca	Lic. Maria de Jesús Castilleja Acosta.	Lic. Juan Gambaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		Página 7 de 7